

FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS

- I. Apoyar la toma de decisiones del Gobierno del Estado en materia de comunicación social, mediante la recopilación, sistematización y análisis de la información difundida por los medios de comunicación masiva y que está relacionada con los actos gubernamentales;
- II. Coordinar la elaboración de la síntesis informativa diaria de prensa y medios electrónicos, destinada al Gobernador del Estado, al Coordinador General y demás funcionarios que integran la Administración Pública Estatal que la requiera;
- III. Coordinar la elaboración de los análisis de la información difundida por los medios de comunicación masiva;
- IV. Mantener un archivo de temas abordados por los medios de comunicación masiva y que sean de importancia para el Gobierno del Estado;
- V. Analizar y evaluar los temas de carácter político, económico y social, difundidos a través de los medios de comunicación, que sean de utilidad para los funcionarios de la administración pública estatal;
- VI. Desarrollar previsiones y escenarios políticos en materia de comunicación social a partir de los contenidos de los medios de comunicación masiva analizados por el área;
- VII. Administrar en forma responsable y eficiente los recursos asignados al área;
- VIII. Las demás que le señalen las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales de la Coordinación General de Comunicación Social.